

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**  
**DE FECHA 30 DE ENERO DE 2014**

107

**ACTA No. 04**

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 8:00 a.m., del día 30 de enero de 2014, se reunieron en las instalaciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, bajo la presidencia del Señor Alcalde, **OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA**; y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:



**JAVIER REYMER ARAGÓN**  
**SILVIA PATRICIA DELGADO SEMINARIO**  
**JORGE ALBERTO HUANAY ECOS**  
**LIBORIO TAFUR MELENDEZ**  
**ROBERTO GUTIERREZ ANCHARAYCO**  
**ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ**  
**BERTHA GUERRERO VALVERDE**  
**JUAN CARLOS LEONARD RIVERA**  
**CESAR PEREZ BARRIGA**  
**VIDAL QUILLAY FLORES**  
**RAFAEL EDWIN SEMINARIO FERNANDEZ**

Participando como Gerente Legal y Secretario Municipal del Concejo Municipal de Ventanilla, el Abog. Dante Mesa Pinto.



**CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**

El Gerente Legal y Secretario Municipal, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.

**APERTURA DE LA SESIÓN**

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Alcalde, **OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA**, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

**PUNTOS DE AGENDA**

- 1.- Dictamen N° 6-2014/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Concejo aprobar la modificación del Plan Anual de Inversiones de acuerdo a la propuesta formulada por la Gerencia de Seguridad Ciudadana. (A la orden del día)
- 2.- Dictamen N° 5-2014/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Concejo aprobar la modificación del Plan Anual de Inversiones de acuerdo a la propuesta formulada por el Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla. (A la orden del día)
- 3.- Dictamen N° 9-2014/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Concejo aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal N° 26-2013/MDV, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad distrital de Ventanilla. (A la orden del día)
- 4.- Dictamen N° 7-2014/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Concejo aprobar la incorporación de Saldo de Balance del ejercicio 2013 al Presupuesto Institucional 2014, ascendente a S/. 10'437,049.20. (A la orden del día)

5.- Dictamen N° 8-2014/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Concejo aprobar el acogimiento al fraccionamiento tributario con la SUNAT de acuerdo a lo establecido a la Ley N° 30059, por la deuda ascendente a S/. 8'668,491.00 (A la orden del día)

6.- Dictamen N° 4-2014/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Concejo aceptar la donación de materiales por la empresa Maestro Perú SAC que consta de 190 bolsas de cemento, 18 m<sup>3</sup> de arena gruesa y 10.5 m<sup>3</sup> de arena fina. (A la orden del día)



**PEDIDOS E INFORMES**

1.- Pedido del Sr. Alcalde, consistente en brindar licencia por el periodo comprendido del 31 de enero al 8 de febrero de 2014. (A la orden del día)

2.- Pedido del Concejo Municipal, respecto a emitir un Saludo de la Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla al "Programa de Capacitadoras en Seguridad Ciudadana". (A la orden del día)

**ORDEN DEL DÍA**  
**PUNTOS DE AGENDA**

1.- Dictamen N° 6-2014/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Concejo aprobar la modificación del Plan Anual de Inversiones de acuerdo a la propuesta formulada por la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra, al Gerente de Seguridad Ciudadana quien solicita la inclusión de los siguientes proyectos en el Plan Anual de Inversiones:

Nº	SNIP	NOMBRE DE PROYECTO	IMPORTE
1	285706	Mejoramiento del servicio municipal de seguridad ciudadana, distrito de ventanilla – callao - callao	S/ 3,171,530.00

Con cargo al siguiente proyecto:

Nº	SNIP	NOMBRE DE PROYECTO	IMPORTE
1	sin viabilidad	Creación de áreas recreativas y deportivas en el A.H. El Mirador de los Humedales de Ventanilla, distrito de Ventanilla, Callao – Callao.	S/. 3,171,530.00

No habiendo más intervenciones el Señor Alcalde somete a consideración del pleno **APROBAR** la modificación del Plan Anual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, de acuerdo a la propuesta presentada por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

2.- Dictamen N° 5-2014/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Concejo aprobar la modificación del Plan Anual de Inversiones de acuerdo a la propuesta formulada por el Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla.

El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra a la Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, quien solicita la inclusión de los siguientes proyectos en el Plan Anual de Inversiones:



Nº	SNIP	NOMBRE DE PROYECTO	IMPORTE
1	285066	Mejoramiento del Servicio Municipal de Salud Preventivo y Promocional para la población periurbana anexos, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao	S/ 2,100,000.00
2	198278	Mejoramiento de los Servicios de Atención Nutricional dirigido a Gestantes y Niños menores de tres años, Distrito Ventanilla – Callao - Callao	S/ 380,999.00



Con cargo a los siguientes proyectos:

Nº	SNIP	NOMBRE DE PROYECTO	IMPORTE
1	sin viabilidad	Creación de áreas recreativas y deportivas en el A.H. El Mirador de los Humedales de Ventanilla, distrito de Ventanilla, Callao – Callao.	S/. 2,100,000.00
2	sin viabilidad	Remodelación de la Losa Keiko Sofía	S/. 380,999.00

No habiendo más intervenciones el Señor Alcalde somete a consideración del pleno **APROBAR** la modificación del Plan Anual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, de acuerdo a la propuesta presentada por el Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

3.- Dictamen N° 9-2014/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Concejo aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal N° 26-2013/MDV, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad distrital de Ventanilla.

El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra al Gerente de Planificación Local y Presupuesto, quien señala que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientado al esfuerzo institucional y al logro de su Visión y Objetivos Institucionales. Asimismo contiene las funciones generales de la entidad y las funciones específicas.

Acota también que la Subgerencia de Registros Civiles y Tramite Documentario ha solicitado la modificación del ROF en razón a implementación del Centro de Mejor Atención al Ciudadano – MAC Ventanilla. Así como también según lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 307-2013/JNAC/RENIEC; la cual señala en su primer artículo que se incorpore la Oficina de Registros del Estado Civil que funciona en la Municipalidad Distrital de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, la misma que incluye su acervo documentario e información sistematizada en formato electrónico, si lo tuviera; y se hará efectiva a partir del día Viernes 11 de octubre de 2013; fecha en la cual también se revocan las facultades registrales comprendidas en los literales i), l), m), n) y q) del artículo 44° de la Ley N° 26497, conferida a la Oficina de Registros del Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao.

Asimismo indica que mediante Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 081-2012/MDV-CDV se establece una alianza estratégica tendiente a sumar esfuerzos y derivar recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, de corresponder, para desarrollar programas, proyectos y actividades que contribuyan al progreso de la jurisdicción y benefician la población chalaca en general entre los que se encuentran los Centros de Atención al Ciudadano; motivo por el cual resulta necesario y factible la modificación correspondiente en aras de viabilizar el funcionamiento del mencionado Centro.

No habiendo más intervenciones el Señor Alcalde somete a consideración del pleno **APROBAR** la Ordenanza Municipal que modifica el Reglamento de Organización y funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación del Personal - (CAP) de la municipalidad distrital de Ventanilla, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.



4.- Dictamen N° 7-2014/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Concejo aprobar la incorporación de Saldo de Balance del ejercicio 2013 al Presupuesto Institucional 2014, ascendente a S/. 10'437,049.20.

El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra al Gerente de Administración, quien señala que el Saldo de Balance es la diferencia entre el ingreso realmente percibido y el gasto devengado durante un año fiscal el mismo que puede ser utilizado el año siguiente, siempre que se incorpore al Presupuesto Institucional Vía Crédito Suplementario. Asimismo acota que es necesario incorporar al Presupuesto Institucional 2014, los saldos de balance del ejercicio 2013, ascendente a S/. 10'437,049.20 (Diez Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Cuarenta y Nueve con 20/100 Nuevos Soles).

No habiendo más intervenciones el Señor Alcalde somete a consideración del pleno **APROBAR** la incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio 2013 al Presupuesto Institucional 2014, ascendente a S/. 10'437,049.20 (Diez Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Cuarenta y Nueve con 20/100 Nuevos Soles), lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.



5.- Dictamen N° 8-2014/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Concejo aprobar el acogimiento al fraccionamiento tributario con la SUNAT de acuerdo a lo establecido a la Ley N° 30059, por la deuda ascendente a S/. 8'668,491.00.

El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra al Gerente de Administración, quien señala que a la fecha la Municipalidad Distrital de Ventanilla mantiene una deuda exigible ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-SUNAT, incluidas las aportaciones ante el Seguro Social de Salud (ESSALUD) y la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Asimismo indica que el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley de Fortalecimiento de la Gestión Municipal a través del Sinceramiento de la Deuda Municipal, Ley N° 30059, establece que el Concejo Municipal, podrá acordar acogerse al pago fraccionado del Sinceramiento de la Deuda Municipal, aceptando los procedimientos que de dicho acogimiento se deriven, así como autorizando a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para que proceda a la afectación relacionada con el pago de la cuotas fraccionadas que será a cargo al Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), por el monto de la cuota mensual hasta un máximo del diez por ciento (10%) del monto mensual percibido por el FONCOMUN; motivo por el cual solicita la autorización ante la SUNAT para acoger la deuda tributaria, al pago fraccionado del Sinceramiento de la Deuda Municipal, establecido por la Ley N° 30059 y su reglamento, hasta por ciento ochenta (180) cuota mensuales.

No habiendo más intervenciones el Señor Alcalde somete a consideración del pleno **APROBAR** la solicitud ante la SUNAT para acoger la deuda tributaria, al pago fraccionado del Sinceramiento de la Deuda Municipal, establecido por la Ley N° 30059 y su reglamento, hasta por ciento ochenta (180) cuota mensuales, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

6.- Dictamen N° 4-2014/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Concejo aceptar la donación de materiales por la empresa Maestro Perú SAC que consta de 190 bolsas de cemento, 18 m3 de arena gruesa y 10.5 m3 de arena fina.

El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra al Subgerente de Promoción de Desarrollo Productivo, quien señala que la donación de materiales de construcción efectuada por Maestro Perú S.A.C, que consta en: 190 Bolsas de Cemento Sol 42.5 Kg, 18 m3 de Arena Gruesa y 10.5 m3 de Arena Fina, cumple con la documentación sustentatoria que prescriben las normas glosadas, viabilidad que se acompaña conforme a los informes emitidos por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y la Gerencia Legal y Secretaría Municipal



No habiendo más intervenciones el Señor Alcalde somete a consideración del pleno **ACEPTAR** la donación de materiales de construcción realizada por Maestro Perú S.A.C, que consta en: 190 Bolsas de Cemento Sol 42.5 Kg., 18 m3 de Arena Gruesa y 10.5 m3 de Arena Fina, valorizados en conjunto por la suma de S/. 4,553.00 (Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles), lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

**PEDIDOS E INFORMES**

1.- Pedido del Sr. Alcalde, consistente en brindar licencia por el periodo comprendido del 31 de enero al 8 de febrero de 2014.

El Señor Alcalde, solicita al Concejo Municipal le otorgue licencia por el periodo comprendido del 31 de enero de 2014 al 8 de febrero de 2014 a cuenta de su periodo vacacional.

No habiendo más intervenciones el Señor Alcalde somete a consideración del pleno **APROBAR** la licencia solicitada por el Señor Alcalde, Omar Alfredo Marcos Arteaga, por el periodo comprendido del 31 de enero al 8 de febrero de 2014, a cuenta de su periodo vacacional, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.



2.- Pedido del Concejo Municipal, respecto a emitir un Saludo de la Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla al "Programa de Capacitadoras en Seguridad Ciudadana".

El Señor Alcalde, señala que el Concejo Municipal ha tomado conocimiento del reconocimiento de buena práctica en Seguridad Ciudadana efectuado por la Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Ministerio Público del Callao referente al "Programa de Capacitadoras en Seguridad Ciudadana", por su ardua labor en las charlas, capacitaciones, e inducciones a los vecinos del distrito de Ventanilla; motivo por el cual, solicita se extienda una Moción de Saludo reconociendo dicho logro.

No habiendo más intervenciones el Señor Alcalde somete a consideración del pleno **APROBAR** el Saludo del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla al "Programa de Capacitadoras en Seguridad Ciudadana" del distrito de Ventanilla en mérito al reconocimiento efectuado por la Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Ministerio Público del Callao, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

El Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicitó se dé cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD**, siendo las 9:25 a.m., dándose por finalizada la Sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL  
Abog. DANTE MESA PINTO  
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Omar Alfredo Marcos Arteaga  
ALCALDE